

Ucuana, y con efecto no lentamente sus leuas de trigo a la
 dha Villa de Cussar, y hauiendo dado quenta ala dha Ciudad
 suparte de las orden referidas auia dispuesto el enbraz la dha
 provision original y peticion hauiendo presentacion de el laparo
 que se des enbrazo de trigo y el dho Cauani, lo auia feutado
 ar perono auia hauido exerniano en la dha Villa de Cussar
 que la quisiere notifiar nuda quenta de la peticion y lo que se
 auia hecho fue que exete entregar ochotanto trigo que acauaba de
 llegar a la dha Villa lo qual no auia querido venir el dho
 Cauani por ser Centenoso y estar mezclado con otras semillas
 de mala calidad y traido muestra de ello a la dha Ciudad para
 que se reconociese en donde por algunos panaderos se auian re-
 conocido la mala calidad de ello como todo constaua de la dha
 provision de declaraciones y demas papeles que presentauan
 forma; en todo lo qual el dho Don Lorenzo de Padilla y o-
 mas al pado auian cometido delito digno de castigo pues no
 estando prohibida la compra y conducion de trigo y no ha-
 uiendo comprado el referido en la dha Villa de Cussar ni
 en otras partes distantes donde no haia falta no auia de uer
 quitarlo con lo tenia ni en otra manera alguna ni contra

B
 /

